

Solicitud de aplazamientos: conforme establece el Real Decreto 1327/86, B.O.E. del 2 de julio, se podrá aplazar o fraccionar el pago de la deuda en vía ejecutiva, durante el primer año de ejecución. La presentación de estas solicitudes por efectuarse en la Delegación de Hacienda de Madrid.

Liquidación de intereses de demora: efectuado el ingreso de la liquidación la Administración girara con posterioridad los correspondientes intereses de demora de acuerdo con la legislación vigente".

Por lo que se le requiere para que en un plazo de ocho días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Comunidad, comparezcan por sí o por personas que les representen en esta Unidad de Recaudación, con el fin de darse por notificados o señalar domicilio para su notificación. Advertiéndoles que transcurrido el plazo indicado sin efectuar la comparecencia serán declarados en rebeldía y se continuará la tramitación de los expedientes de apremio sin que se intenten nuevas gestiones para su localización, efectuándose, por tanto, las notificaciones con arreglo a lo dispuesto en el Art. 103.6 del Reglamento

General de Recaudación.

Madrid, a 6 de Julio de 1994.— El Jefe de Servicio de Coordinación, Emma Díaz Mato.

RELACION QUE SE CITA

Apellidos y nombre: Ayuso Gallego, Angel
Domicilio: cl/ Virrey Lizana, 1
Municipio: Arnedo
D.N.I./N.I.F.: 3360952P
Concepto: Donaciones
Clave Liquidación: A2860093610038324
Año: 1993
Importe principal: 1.556.152
Recargo apremio: 311.230
Total a ingresar: 1.867.382

C. Administración Local

AYUNTAMIENTO DE BAÑOS DE RIO TOBIA

Imposición y ordenación de contribuciones especiales ejecución de obras de pavimentación de la calle Bajada del Castillo

III.C.1879

El Ayuntamiento Pleno, en sesión de 17 de Agosto de 1994, acordó la imposición y ordenación, así como la aprobación de la Ordenanza Reguladora, de las Contribuciones Especiales para la ejecución de las obras comprendidas dentro del Proyecto de Pavimentación de la C/ Bajada del Castillo.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el art 17.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, por plazo de 30 días, contados a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, dentro del cual los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes en las Oficinas Municipales.

Asimismo, los titulares o propietarios afectados por las obras podrán constituirse en Asociación Administrativa de Contribuyentes en el citado periodo de exposición al público.

En el supuesto de no presentarse reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado dicho acuerdo hasta entonces provisional, de conformidad con lo prevenido en el art 17.3 de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre.

Baños de Río Tobia, a 18 de Agosto de 1994.— El Alcalde, Juan José Altuzarra.

Imposición y ordenación de contribuciones especiales para la ejecución de obras de pavimentación de la calle Farmacia Vieja

III.C.1880

El Ayuntamiento Pleno, en sesión de 17 de Agosto de 1994, acordó la imposición y ordenación, así como la aprobación de la Ordenanza Reguladora, de las Contribuciones Especiales para la ejecución de las obras comprendidas dentro del Proyecto de Pavimentación de la C/ Farmacia Vieja.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el art 17.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, por plazo de 30 días, contados a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, dentro del cual los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes en las Oficinas Municipales.

Asimismo, los titulares o propietarios afectados por las obras podrán constituirse en Asociación Administrativa de Contribuyentes en el citado periodo de exposición al público.

En el supuesto de no presentarse reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado dicho acuerdo hasta entonces provisional, de conformidad con lo prevenido en el art 17.3 de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre.

Baños de Río Tobia, a 18 de Agosto de 1994.— El Alcalde, Juan José Altuzarra.

Imposición y ordenación de contribuciones especiales obras de saneamiento y agua potable en c/ Travesía de La Rioja

III.C.1881

El Ayuntamiento Pleno, en sesión de 17 de Agosto de 1994, acordó la imposición y ordenación, así como la aprobación de la Ordenanza Reguladora, de las Contribuciones Especiales para la ejecución de las obras comprendidas dentro del Proyecto de Saneamiento y agua potable en C/ Travesía de La Rioja.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el art 17.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, por plazo de 30 días, contados a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, dentro del cual los interesados

podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes en las Oficinas Municipales.

Asimismo, los titulares o propietarios afectados por las obras podrán constituirse en Asociación Administrativa de Contribuyentes en el citado periodo de exposición al público.

En el supuesto de no presentarse reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado dicho acuerdo hasta entonces provisional, de conformidad con lo prevenido en el art.17.3 de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre.

Baños de Río Tobia, a 18 de Agosto de 1994.— El Alcalde, Juan José Altuzarra.

AYUNTAMIENTO DE BERCEO

Aprobación inicial del Presupuesto General Ordinario 1994

III.C.1882

En la Intervención de esta Entidad Local y, conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85 de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio 1994, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 16 de Agosto de 1994.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el art. 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151 podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites.

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Organo ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Berceo, a 16 de Agosto de 1994.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE CASTAÑARES DE RIOJA

Nuevo periodo de información pública de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Castañares de Rioja

III.C.1897

Con fecha 18 de agosto de 1.994, el Ayuntamiento de Castañares de Rioja en Pleno ha acordado por unanimidad abrir un nuevo periodo de información pública de un mes, debido a que las modificaciones habidas en Las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Castañares de Rioja redactadas por los arquitectos D. Juan Carlos Merino Alvarez y Miguel Angel Prieto Echegaray, significan un cambio sustancial de las aprobadas inicialmente por el Pleno en fecha 5-11-92.

Lo que se publica a efectos de alegaciones conforme dispone el art. 114,2 del RDL 1/92 de 26 de junio por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

Castañares de Rioja a 19 de agosto de 1.994.— El Alcalde, Paulino Francia Ruiz.

AYUNTAMIENTO DE HARO

Contrato de préstamo a formalizar con la Caja de Ahorros y Monte de Piedad del Circulo Católico de Obreros

III.C.1900

Este Ayuntamiento ha aprobado en sesión Plenaria celebrada el día 26 de Agosto de 1994, un contrato de préstamo a formalizar con la caja de Ahorros y Monte de Piedad del Circulo Católico de Obreros, con las siguientes condiciones financieras:

— Importe del crédito: 28.000.000 ptas.

— Plazo de Amortización: Hasta el 31-12-2004